



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia
en la República Argentina" – Decreto Provincial N° 3261/22

CÉDULA

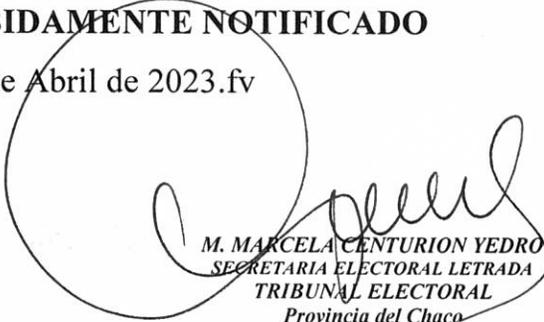
**SEÑOR/A APODERADO/A
PARTIDOS RECONOCIDOS
Y EN FORMACIÓN**

CIUDAD:

SE LE HACE SABER A UD. que en los autos caratulados:
"AVANCEMOS POR CHACO" S/ RECONOCIMIENTO" Expte. 05/23,
del Registro de este Tribunal Electoral, sito en calle José María Paz N° 343, 2°
Piso, Edif. Urban de esta ciudad, se ha dispuesto **PUBLICAR** por tres (03)
días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y **NOTIFICAR** a los
Partidos Políticos reconocidos y en formación y al Sr. Procurador Fiscal, de la
denominación adoptada por la Agrupación en fecha 21/10/22, a los efectos y
de conformidad a lo prescripto por el art. 14° de la Ley N° 23.298 adoptada
por Ley N° 599-Q y art. 3° inc. h) de esta última normativa.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Resistencia. 05 de Abril de 2023.fv


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco